

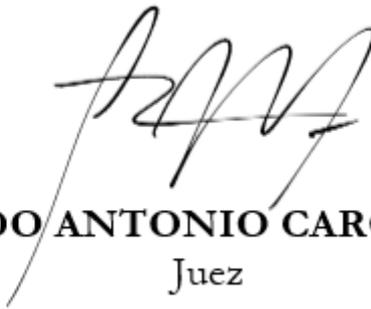
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero siete (7) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal No. 2021 0255
Demandante: Mayolys Esther Pabón Charris
Demandado: Gerencias Inversiones y Construcciones S.A.S.

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, se debe aclarar la causal de la misma, si se trata de pago total de la obligación, transacción, desistimiento etc.

De otro lado, se hace saber que las partes deben comparecer al proceso por intermedio de apoderado judicial por tratarse de un asunto de mayor cuantía.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez